



ACUERDO PCSJA19-11403

19 de septiembre de 2019

“Por el cual se modifica el artículo 2.º del Acuerdo PCSJA19-11333 de 5 de julio de 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de 18 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.º del Acuerdo PCSJA19-11333, dispuso crear transitoriamente a partir del 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, el Circuito Penitenciario y Carcelario de Ocaña, con sede en el municipio de Ocaña y con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Ocaña.

Asimismo, el artículo 4.º del citado acuerdo, creó transitoriamente a partir de 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, un juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad en Ocaña.

Que para efectos garantizar el funcionamiento del juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ocaña, se hace necesario ampliar la vigencia del circuito penitenciario de Ocaña, hasta el 31 de diciembre de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo 2.º del Acuerdo PCSJ19-11333 de 5 de julio de 2019, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO 2.º** Crear transitoriamente a partir de 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, el Circuito Penitenciario y Carcelario de Ocaña, con sede en el municipio de Ocaña y con competencia en los municipios que conforman el Circuito Judicial de Ocaña.”*

ARTÍCULO 2.º El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, el diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)

UDAE/PCSJ/MMBD